

REF.: Modifica D. A N° 624 de fecha 25.08.2025 que aprueba Programa de Fiestas Patrias 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N° 260, de fecha 10.09.2025, de la Delegación Presidencial Provincial de Itata, que autoriza realización del evento denominado “Fiestas Patrias año 2025” a realizarse los días 18, 19, y 20 de septiembre en la comuna de Trehuaco.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 624 de fecha 25.08.2025, que Aprueba Programa de Fiestas Patrias 2025.
- 3.- El Programa de Celebración del Aniversario Patrio N° 215.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 05.09.2025, que Otorga Autorización Transitoria a las actividades en Parque Ramadero, cocinerías y otros, los días 18, 19 y 20 de septiembre del 2025.
- 5.-El Decreto Alcaldicio N° 986 del 27 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025 y sus modificaciones posteriores;
- 6.- Lo establecido en los artículos N°. 79 y 80 del D.F.L. N° 22 de 1959, sobre Ley de Régimen Interior;
- 7.- El Certificado de Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 176, de fecha 21 de agosto de 2025;
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 624 de fecha 25.08.2025, que Aprueba Programa de Celebración del Aniversario Patrio N°215 de la comuna de Trehuaco, incorporando la siguiente actividad en el programa.

SABADO 20 DE SEPTIEMBRE :

12:00 hrs Inicio Parque Dieciochero
01:00 hrs Cierre Parque Dieciochero

- 2.- **DISPÓNGASE Y ADÓPTESE** todas las medidas para proteger de salud de la población asistente a dicha actividad.
- 3.- Inspectores Municipales y Carabineros fiscalizarán el cumplimiento de las medidas de seguridad y protección en dicha actividad.
- 4.- **EJECÚTESE** con cargo al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JMS/LCR/ lcr
Distribución:
- Carabineros/ Adm. Municipal/ Daf/ Dom/ Oficina Transparencia/Arch. Decretos.

FOR
EOA

